

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN ANÓNIMOS		
	Código: PA01-PR01-F08	Versión: 4.0	

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derechos de petición radicado No. 2025BAER0013347 -SDQS No: 3916232025

A los 29 días del mes de Agosto de 2025 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2025BAER0013347 -SDQS No: 3916232025
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2025BAEE0012486
Expedida por	SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 29 / 08 / 2025 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

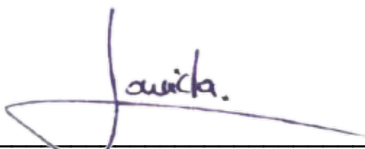
JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N°: **2025BAEE0012486** en (3) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 04 de septiembre del año 2025 a las 09: 07 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:



LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO
 Subdirector(a) de Atención a la Fauna

Proyectó: Elian David López Hernández – Contratista SGC



Bogotá, 29 de Agosto de 2025

No Radicado : 2025BAEE0012486

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No. **2025BAER0013347** -SDQS No: **3916232025**

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo(s): Tres (3) folios.

Elaboró: Lorena Gómez - Contratista SAF
Revisó: Paola Andrea Montes - Contratista SAF

Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remitente, el otro es el contenido a su solicitud).

Bogotá D.C., agosto de 2025

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta al radicado IDPYBA No. 2025BAER0013347 – SDQS No. 3916232025

Cordial saludo,

En atención al radicado descrito en el asunto, mediante el cual usted señala: “(...) *CIUDADANA REPORTA QUE EN LA DIRECCION INDICADA SE ENCUENTRA UN CANINO AMARRADO LAS 24 HORAS DEL DIA EN UNA TERRAZA; INDICA QUE NO CUENTA CON RESGUARDO A CAMBIOS CLIMATICOS Y TAMPOCO LE BIRNDA ALIMENTO (...)*”. Al respecto, de manera atenta se informa que:

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), le agradece de antemano su apoyo y compromiso con la protección y el bienestar de los animales que habitan en el Distrito Capital.

En cuanto a su solicitud, se informa que el caso reportado en la Calle 76 No. 62 – 42, barrio Simón Bolívar, localidad de Barrios Unidos, fue atendido previamente por la Alcaldía Local de Barrios Unidos, quienes realizaron el respectivo acercamiento al predio, reportando la situación que se relaciona en la siguiente tabla:

Tabla 1. Visita realizada por parte de Alcaldía Local de Barrios Unidos.

FECHA DE LA VISITA	RESULTADO DE LA VISITA	OBSERVACIONES
06 de agosto de 2025	Visita Efectiva	Se estableció contacto con una ciudadana que manifestó no ser la propietaria del canino reportado. No obstante, accedió voluntariamente a entregar la custodia del animal. Dado que la atención por parte de la alcaldía local se llevó a cabo en horas de la noche, el Instituto procedió con la búsqueda de un hogar de paso temporal para el canino, considerando que había personal dispuesto a asumir la atención médico - veterinaria y el proceso de reubicación. Mas adelante, la referente PYBA de la localidad confirmó que la ciudadana responsable del hogar de paso aceptó tomar la custodia del animal, comprometiéndose a cubrir los gastos requeridos, con el acompañamiento médico-veterinario brindado por la alcaldía local. Se le indicó que, en caso de requerir atención adicional por parte del Instituto, estaríamos atentos a recibir su solicitud.

Fuente: Programa Escuadrón Anticrueldad del IDPYBA

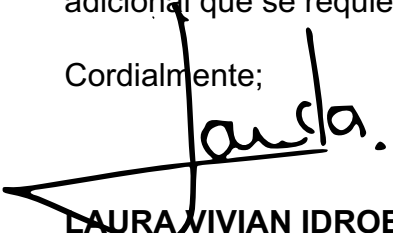
Se adjunta a la presente comunicación el reporte elaborado por la alcaldía local, remitido a la línea enlace de la entidad para efectos de seguimiento y articulación interinstitucional, que contiene todos aquellos datos suficientes para dar respuesta a lo solicitado, sin que se menoscaben los derechos de los titulares de la información, de conformidad con la Política de Protección de datos del IDPYBA y lo señalado por la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Es importante indicar que actualmente el Instituto presenta una alta demanda en cada uno de sus programas. Por esta razón, si usted llega a evidenciar alguna situación que cause daño grave a la salud física y/o emocional y requiera atención inmediata, puede solicitar la intervención de la autoridad policiva más cercana o reportarla al Número Único de Emergencias - NUSE 123, acompañando la denuncia con información detallada sobre el tiempo, modo y lugar de los hechos, de manera que pueda ser atendida oportunamente por la autoridad competente.

Así mismo y con el propósito de acoger exclusivamente los reportes de los habitantes de Bogotá relacionados con las distintas modalidades de maltrato animal: negligencia, sobreexplotación y/o explotación comercial, maltrato físico y/o emocional, abandono y abuso sexual, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal cuenta con la Línea Única Contra el Maltrato Animal (601) 439 98 01, donde cualquier ciudadano podrá comunicarse con un operador para reportar una situación de maltrato y/o crueldad animal y otorgar la información precisa del caso y el material probatorio, junto con sus datos personales de contacto, los cuales serán tratados bajo las políticas de confidencialidad existentes.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera sobre el asunto.

Cordialmente;


LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO

Subdirectora de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo: Archivo PDF con reporte de la visita

Elaboró: Lorena Gómez - Contratista SAF 

Revisó: Paola Andrea Montes - Contratista SAF 

No. Incidente	Fecha de los hechos	Hora de los hechos	Dirección de los hechos	Barrio	Localidad	Teléfono asociado	Email	Descripción de los hechos	Tipificación	Especie	Estado	Linea Maltrato: Gravedad	Linea Maltrato: Agresor del animal	Linea Maltrato: Nombre del Agresor	Linea Maltrato: Referencia Ubicación	Linea Maltrato: Horario de Atención	Linea Maltrato: Testigos
LM25004070	2025-08-06	18:31:28	CL 76 62 42	SIMON BOLIVAR	Barrios Unidos	3124890362	NO INFORMA	3916232025//CIUDADANA: REPORTA QUE EN LA DIRECCIÓN INDICADA SE ENCUENTRA UN CANINO AMARRADO LAS 24 HORAS DEL DÍA EN UNA TERRAZA; INDICA QUE NO CUENTA CON RESGUARDO A CAMBIOS CLIMÁTICOS Y TAMPOCO LE BRINDAN ALIMENTO. POR ESTE MOTIVO TIENE BAJA CONDICIÓN CORPORAL (ACTUALIZA SEBASTIAN HIGUERA) DR. DANIEL GONZALEZ DETERMINA GRAVEDAD ALTA , POR MEDIO DE MENSAJE SE REMITE EL NÚMERO DE RADICADO AL CIUDADANO PARA QUE REALICE SEGUIMIENTO A SU PETICIÓN POR MEDIO DE LA PÁGINA BOGOTÁ TE ESCUCHA O LA LÍNEA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (ACTUALIZA SEBASTIAN HIGUERA). 06/AGOSTO: ALCALDIA LOCAL REALIZA ACERCAMIENTO AL PREDIO, DONDE CONTACTA CON CIUDADANA, LA CUAL INDICA NO SER LA PROPIETARIA DEL CANINO, DE MANERA VOLUNTARIA ACCEDE A ENTREGAR LA CUSTODIA DEL ANIMAL. DADO QUE LA ATENCIÓN REALIZADA POR ALCALDÍA LOCAL FUE EN HORAS DE LA NOCHE, EL INSTITUTO REALIZA BÚSQUEDA DE UN HOGAR DE PASO TEMPORAL PARA EL CANINO, YA QUE HAY PERSONAL QUE SE HARÁ CARGO DE SU ATENCIÓN MEDICO VETERINARIA Y REUBICACIÓN. SIENDO LAS 8:50 HRS, LA REFERENTE PYBA DE LA LOCALIDAD DA CONFIRMACIÓN DE QUE LA CIUDADANA A CARGO DEL HOGAR DE PASO A DONDE INGRESARÍA EL CANINO TOMARÁ LA CUSTODIA DEL MISMO, SE HARÁ CARGO DE LOS GASTOS QUE REQUIERE CON APOYO MÉDICO VETERINARIO DE LA ALCALDÍA LOCAL. SE LE INDICA QUE, EN CASO DE REQUERIR ATENCIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO, QUEDAREMOS ATENTOS A SU SOLICITUD. (ACTUALIZA DANIEL GONZALEZ).	Maltrato	Canino	Programa De Escuadrón Anticrueldad	alta	Propietario	MARIA, NO APLICA	A DOS CUADRAS DEL COLEGIO TOMAS CARRASQUILLA	TODO EL DIA.	SI: VECINOS,